

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1992 *BARCELONA*

Edicto de declaración de concurso.

Juan Ignacio Gómez del Blanco, Secretario judicial del Juzgado Mercantil n.º 9 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso 734/2012 Sección C4.

Fecha del auto de declaración: 28/12/2012.

Clase de concurso: Abreviado.

Entidad concursada; Sala Vors, S.L., con domicilio en calle Sant Guillem, n.º 8-10, 1.º 3.ª, CIF B61134524 e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, tomo 29.096, folio 23, hoja número b 149-101.

Administradores concursales: D. Albert Ramentol Sabaté, abogado.

-Dirección postal: C/ Diputación 27-37 Entresuelo 3.ª (Barcelona) Tlf. 93-4234049 y Fax 93-3254940.

-Dirección electrónica: albert_ramentol@icab.cat

Regimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Registro público de resoluciones concursales: www.publicidadconcurasal.es

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta plazo máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación en el "BOE".

Personación en la actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles de Barcelona (Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edificio C, planta 13. 08014 Barcelona).

Barcelona, 10 de enero de 2013.- El Secretario judicial.

ID: A130001569-1